

Acta Motivada de Inicio del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único Núm. INCART-CCC-PEPU-2021-0013 para el suministro de "Bajantes para Quimioterapia"

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART) correspondiente a la sesión realizada en fecha veinticuatro (24) de Noviembre del 2021, para la aprobación del procedimiento de Excepción por Exclusividad, para el suministro de **"Bajantes para Quimioterapia"**

Siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron en el Salón de Conferencias del segundo nivel de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), integrado por:

- ① Dr. Manuel Escarramán, Director Médico, en representación del Dr. José Ernesto Ramírez Feliz, Director General del Hospital;
- ④ Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez, Directora Administrativa;
- ② Licda. Haydee Acevedo, Directora de Planificación y Desarrollo;
- ③ Licda. Calina Figuereo Ramírez, Consultora Jurídica,
- Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública,

AGENDA

PRIMERO: Conocer la solicitud presentada por el la **Licda. Yosandris Azcona**, Gerente de Logística de fecha 07 de Septiembre del 2021, respectivamente donde solicita el suministro de **"Bajantes para Quimioterapia"**, que se describen a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	BAJANTE CONTINUO FLO REF. 2C8541 3 VALVULAS ACTIVADAS CLEARLINK LUER PARA ADAPTADOR LUER LOCK MACHO Y COLLAR RETRACTIL.	UD	6,912
2	BAJANTE QUIMIO VENTILADO REF. 2C8857 SEGMENTO PARA BOMBA DE 12" SIN DEHP CON LINEA REVESTIDA DE POLIETILENO, FILTRO DE ALTA PRESION DESCENDENTE DE 0.22 MICRONES, 1 VALVULA LUER ACTIVADA DE 6" CLEARLINK Y ADAPTADOR LUER LOCK MACHO.	UD	8,448
3	BAJANTE SANGRE BOMBA REF. 2C8751 EQUIPO P/ADMINISTRACION SANGRE CON FILTRO ESTANDAR DE SANGRE GRANDE (170 A 260 MICRONES) Y 1 VALVULA LUER ACTIVADA CLEARLINK DE 6" Y ADAPTADOR LUER LOCK MACHO. EL PASO DEL FLUIDO ES ESTERIL Y NO PIROGENICO.	UD	4606

SEGUNDO: Seleccionar el proceso a utilizar para el suministro de **"Bajantes para Quimioterapia"**.

TERCERO: Conocimientos de los Términos de Referencia (Pliego de Condiciones) por los cuales se registró el proceso donde solicitan el suministro de **"Bajantes para Quimioterapia"**.

Luego de informar a los presentes el asunto que constituye el orden del día, el **Dr. Manuel Escarramán, Director Médico**; en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones procedió a dar apertura a la sesión.

El Comité de Compras motivando la presente sesión, indica lo siguiente:

VISTO: el informe pericial de fecha 05 de Octubre del 2021 de la Licda. Yanira R. Jiménez, Gerente de Enfermería, expone la necesidad de adquirir los bajantes de quimioterapia ventilado Baxter, bajante continuo-Flo Baxter y bajante de sangre Baxter.

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 3 numeral 6 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 disponible: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. **Proveedor Único:** *Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.*

CONSIDERANDO: Que El art. 4.3 del reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, dispone: "*todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique*". Al efecto, el informe pericial de fecha 05 de Octubre del 2021, evidencia la autorización del presente proceso de Excepción por Exclusividad por Proveedor Único para el suministro de **"Bajantes para Quimioterapia"**.

VISTA: La **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El **Decreto No. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre procedimientos y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia del gasto público que se originan en las Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTA: La Certificación de apropiación presupuestaria, correspondientes al presupuesto 2021 emitido por el sistema integrado de gestión financiera, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 15-17, de fecha 18 de Octubre del año 2021, para el suministro de **"Bajantes para Quimioterapia"**.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, EMITE A UNANIMIDAD
LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:**

1RA RESOLUCION: ACOGE el requerimiento de fecha 07 de Septiembre del 2021, emitida por la Licda. Yosandris Azcona, Gerente de Logística del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART).

2DA RESOLUCION: ACOGE el informe pericial de fecha 05 de Octubre del 2021 de la Licda. Yanira R. Jiménez, Gerente de Enfermería del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART).

3RA RESOLUCION: APRUEBA la selección del proceso de Excepción por Exclusividad de Proveedor Único para el suministro de **"Bajantes para Quimioterapia"**.

4TA RESOLUCION: DESIGNAR como perito del presente proceso:

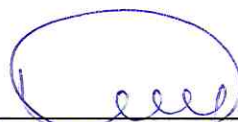
- Licda. Yanira R. Jiménez, Gerente de Enfermería

5TA RESOLUCION: INSTRUYE a la Gerencia de Compras del INCART, proceder con el inicio del trámite correspondiente.

Aprobada estas resoluciones se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.), en atención a lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Dr. Manuel Escarramán
Director Médico
En Representación Del
Dr. José Ramírez Feliz



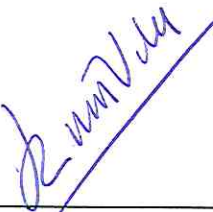
Lic. Haydee Acevedo
Directora Planificación y Desarrollo



Lic. Calina Figuereo Ramírez
Consultora Jurídica



Lic. Lisette M. Rodríguez P.
Directora Administrativo



Lic. Rosina Barreiro Liriano
Encargada Oficina Libre Acceso a la Información